

**CENTRO FARMACÉUTICO  
EXTREMEÑO, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA  
DEL SUR, S. A.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas Generales de Accionistas de las sociedades «Centro Farmacéutico Extremeño, S.A.» y «Distribuidora Farmacéutica del Sur, S.A.», celebradas el pasado día 21 de junio de 2007 aprobaron la fusión de ambas compañías mediante la absorción de «Distribuidora Farmacéutica del Sur, S.A.» por parte de «Centro Farmacéutico Extremeño, S.A.», con disolución, sin liquidación, de «Distribuidora Farmacéutica del Sur, S.A.», en los términos del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Badajoz y de Madrid, los días 25 de abril y 4 de mayo pasados, respectivamente, así como los Balances de fusión de las respectivas sociedades cerrados al 31 de diciembre de 2006.

Como consecuencia de la fusión, la entidad absorbente deberá ampliar sus fondos en 2.082.646,25 euros, ampliando su capital en 375.625 euros mediante la creación de 12.500 nuevas acciones nominativas de 30,05 euros cada una. Además teniendo en cuenta que el valor de las acciones emitidas es de 2.082.646,25 euros (12.500 acciones por 166,6117 euros cada una), la sociedad absorbente deberá compensar a los accionistas de la absorbida con una cantidad adicional de 2.306,38 euros en total, para completar los 2.084.952,63 euros de valor sustancial que tiene la sociedad absorbida.

Asimismo, la sociedad absorbente modificará su denominación y objeto social, lo que supone la modificación de los artículos 1.º y 4.º de los Estatutos Sociales, que quedarán redactados de la siguiente manera:

**«Artículo 1. Denominación.**

La sociedad se denomina «Cofares Suroeste, S. A.» y se regirá por los presentes Estatutos y por las disposiciones legales que le fueren aplicables.»

**«Artículo 4. Objeto.**

La sociedad tendrá por objeto:

a) La realización de toda clase de operaciones mercantiles relacionadas con la obtención, preparación, adquisición, almacenamiento, depósito, distribución y venta de medicamentos, especialidades farmacéuticas, productos sanitarios y hospitalarios, productos dietéticos y químicos, apósitos, ortopedia, material quirúrgico, científico y óptico, dermo-farmacia, perfumería, accesorios e instalaciones de farmacia en general, materias primas, elementos, instrumentos, máquinas y mercaderías relacionadas con las oficinas de farmacia y con los distintos establecimientos de carácter sanitario públicos o privados o en cualquier otra modalidad que la Ley reconozca.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la sociedad de modo indirecto, total o parcialmente, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

En el caso de que alguna actividad comprendida dentro del objeto social se encuentre sometida a la legislación especial que estableciere condiciones o requisitos de cualquier tipo para ejercerla, no podrá la sociedad iniciarla sin el previo cumplimiento de los referidos requisitos o condiciones.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los accionistas y acreedores de ambas compañías tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badajoz, 17 de julio de 2007.—Juan de Guindos Jurado, Secretario del Consejo de Administración.—49.971.

1.ª 30-7-2007

**CESA ALICANTE, S. A.**

*Junta general ordinaria 2006*

Por la presente, como Consejero delegado de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de agosto de 2007, a las doce horas, y el día 31 de agosto de 2007, a las doce horas, en segunda convocatoria, en la sala de juntas de «Cesa Alicante, Sociedad Anónima», en calle Jorge Juan, 6, bajo, de Alicante, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social del año 2006. Informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como a solicitar de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a probación de la junta.

Alicante, 26 de julio de 2007.—El Consejero delegado del Consejo de Administración, Antonio Muñoz Batañer.—50.971.

**CHAYTRA, S. A.**

**(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 28 de junio de 2007, aprobó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, con cese de cargo, nombramiento de liquidador y aprobación del balance final de liquidación que a continuación se transcribe, conforme al régimen fiscal previsto en la Disposición Transitoria Vigésima Cuarta del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, introducida por la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el Patrimonio.

Se nombró liquidador único a don Ángel Arellano Bravo.

Balance de Liquidación de Chaytra, Sociedad Anónima al 28 de junio de 2007.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado .....	24.757,00
Deudores .....	53.735,67
Tesorería .....	202.624,18
<b>Total Activo .....</b>	<b>281.116,85</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	60.200,00
Reservas .....	102.693,57
Perdidas y Ganancias .....	30.440,30
Acreedores a corto plazo .....	87.782,98
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>281.116,85</b>

Madrid, a 28 de junio de 2007.—El Liquidador Único, don Ángel Arellano Bravo.—49.909.

**CIUDADES DEL HOMBRE, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el próximo día 11 de septiembre de 2007, a las diecisiete horas, y que se celebrará en Granada, Hotel Dauro, sito en C/ Acera del Da-

uro, 19, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la aplicación del resultado del ejercicio de 2006, así como de la gestión del órgano de administración e informe de auditoría del mismo ejercicio.

Segundo.—Cese y nombramiento de administradores.

Tercero.—Disolución de la sociedad en base a la causa 1.ª del art. 260 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en su caso, apertura del período de liquidación y nombramiento de liquidadores.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe del Auditor de cuentas.

Granada, 9 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Daroca Sierra.—49.345.

**CLUB FINANCIERO  
INMOBILIARIO, S. A.**

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

Por la presente se convoca a los Señores Accionistas de la sociedad, a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 3, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 31 de agosto de 2007, a las 10 horas y, si procede, en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, a fin de resolver y tomar acuerdo con respecto a los siguientes.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, integradas por el balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del resultado y de su aplicación.

Tercero.—Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que, conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, les asiste para obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de los mismos, así como el informe de gestión.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Primero.—Aumento del capital social en la suma de 456.691,06 euros, mediante la emisión de 75.987 nuevas acciones de 6,010121 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas, con una prima de emisión de 111,93 euros, y excluir el derecho de suscripción preferente de todos los accionistas sobre las nuevas acciones.

Segundo.—Modificar el artículo de los Estatutos sociales relativo al capital social.

Tercero.—Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los socios podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, y pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos, de acuerdo con el artículo 144.c) de la Ley. Y que, también está a su disposición, en el domicilio social, un informe elaborado por el Órgano de Administración justificativo de la propuesta de exclusión del derecho de suscripción preferente y del tipo de emisión de las nuevas acciones, y los informes elaborados por el auditor de cuentas nombrado a estos efectos por el Registro Mercantil con el contenido que exige el artículo

lo 159.1. a) de la Ley de Sociedades Anónimas y por el auditor nombrado por la compañía.

Madrid, 22 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, don Jesús Gil Marín.—50.818.

### **CLÍNICA SAN MARCOS GUIJUELO, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D. Manuel José Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 64/07 seguido a instancia de Coro Pérez Taberner, se ha dictado propuesta de Auto de fecha 12 de julio de 2007, por la que se declara a la ejecutada Clínica San Marcos Guijuelo, S.L., en situación de insolvencia por importe de 2.593,06 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 12 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Manuel José Marín Madrazo.—49.370.

### **COGRU 1979, S. A.**

En la Junta General Ordinaria y extraordinaria de fecha 19 de junio de 2007, se acordó la transformación de la sociedad a sociedad limitada.

Barcelona, a 10 de julio de 2007.—El Administrador, Joan Ramon Martorell Comas.—49.895.

### **COMPAÑÍA EUROPEA DE INVERSIONES MODA, S. L. (Sociedad absorbente)**

**SURAT THANI, S. L.  
Sociedad unipersonal**

**JETFUEL, S. L.  
Sociedad unipersonal**

### **OBJETIVO MODA DESIGNS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Las respectivas juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 29 de Junio de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Compañía Europea de Inversiones Moda, Sociedad Limitada de Surat Thani, Sociedad Limitada Sociedad unipersonal, Jetfuel, Sociedad Limitada Sociedad unipersonal y de Objetivo Moda Designs, Sociedad Limitada Sociedad unipersonal, con extinción por disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. La fusión se acordó sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2006, aprobados por las respectivas Juntas Generales y del proyecto de fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión, según lo dispuesto en

el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Mataró, 5 de julio de 2007.—Los administradores únicos de las sociedades intervinientes, Miguel Mitjanas Baya y Rosa María Baya Tomasa.—50.173.

1.ª 30-7-2007

### **CONSTRUCCIONES GARCÍA LORITE, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D.ª María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 145/06 dimanante de Autos 828/05, en materia de despido a instancia de D. José Brasil Farias da Silva, contra Construcciones García Lorite, S.L., se ha dictado en fecha 10/7/07 Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por el importe de 6.837,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 10 de julio de 2007.—María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria Judicial.—49.318.

### **DISPOSICIONES A5, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, S.R.L. (Sociedad absorbente)**

### **MOBILIARIO RASEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, S.R.L. (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 12 de junio de 2007 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Disposiciones A5, Sociedad de Responsabilidad Limitada, S. R. L.» de «Mobiliario Rasec, Sociedad de Responsabilidad Limitada, S. R. L.», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en su consecuencia, la disolución sin liquidación y la transmisión en bloque de todo el patrimonio de «Mobiliario Rasec, Sociedad de Responsabilidad Limitada, S. R. L.», así como sus derechos y obligaciones a «Disposiciones A5, Sociedad de Responsabilidad Limitada, S. R. L.», que por tanto adquiere los mismos por sucesión universal en los términos previstos en el Proyecto de fusión de fecha 29 de marzo de 2007 aprobado y firmado por todos los administradores de las dos sociedades y debidamente depositado en el Registro Mercantil y sobre la base de los balances de fusión de las dos sociedades cerrados ambos a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 23 de julio de 2007.—Los Administradores solidarios de «Disposiciones A-5, Sociedad de Responsabilidad Limitada, S. R. L.», Anthony Villeneuve y Gilbert Frouin. Y—El Administrador único de «Mobiliario Rasec, Sociedad de Responsabilidad Limitada, S. R. L.», François Didier Dumont.—50.457.

1.ª 30-7-2007

### **DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA DE CASTILLA-LEÓN, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA DE NAVARRA-RIOJA, S. A. (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas Generales Universales de Accionistas de las sociedades Distribuidora Farmacéutica de Castilla-León, S. A. y Distribuidora Farmacéutica de Navarra-Rioja, S. A., celebradas el pasado día 28 de junio de 2007 aprobaron la fusión de ambas compañías mediante la absorción de Distribuidora Farmacéutica de Navarra-Rioja, S. A., por parte de Distribuidora Farmacéutica de Castilla-León, S. A., con disolución sin liquidación de Distribuidora Farmacéutica de Navarra-Rioja, S. A., en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 9 de junio de 2007, así como los Balances de fusión de las respectivas Sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2006.

La fusión proyectada tiene el carácter de fusión simplificada con arreglo a lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas por estar íntegramente participadas ambas entidades, directa o indirectamente, por la entidad Cofares, Sociedad Cooperativa Farmacéutica Española, no siendo necesario aumento de capital en la absorbente.

Asimismo, la sociedad absorbente modificará su denominación y objeto social, lo que supone la modificación de los artículos 1.º y 4.º de los Estatutos Sociales, que quedarán redactados de la siguiente manera:

«Artículo 1. Denominación.

La sociedad se denomina Distribuidora Farmacéutica de Castilla, Navarra y Rioja, S. A., y se registrará por los presentes estatutos y por las disposiciones legales que le fueren aplicables».

«Artículo 4. Objeto.

La sociedad tendrá por objeto:

a) La realización de toda clase de operaciones mercantiles relacionadas con la obtención, preparación, adquisición, almacenamiento, depósito, distribución y venta de medicamentos, especialidades farmacéuticas, productos sanitarios y hospitalarios, productos dietéticos y químicos, apósitos, ortopedia, material quirúrgico, científico y óptico, dermo-farmacia, perfumería, accesorios e instalaciones de farmacia en general, materias primas, elementos, instrumentos, máquinas y mercaderías relacionadas con las oficinas de farmacia y con los distintos establecimientos de carácter sanitario públicos o privados o en cualquier otra modalidad que la Ley reconozca.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la sociedad de modo indirecto, total o parcialmente, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

En el caso de que alguna actividad comprendida dentro del objeto social se encuentre sometida a legislación especial que estableciese condiciones o requisitos de cualquier tipo para ejercerla, no podrá la Sociedad iniciarla sin el previo cumplimiento de los referidos requisitos o condiciones.»

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los accionistas y acreedores de ambas compañías tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión así como el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de julio de 2007.—Juan de Guindos Jurado, Secretario del Consejo de Administración.—50.021.

1.ª 30-7-2007